CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000030906

20180901022P01586

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901022P01586

ACTO O CONTRATO:	
REFORMA DE ESTATUTOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JUNIO DEL 2018, (15:57)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NAVAS NUQUES LUISENRIQUE FERNANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908872385	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	INARPI S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20180901022P01586
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JUNIO DEL 2018, (15:57)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

N° TRAMITE: 53386-0041-18 05/07/18

DOCUMENTO: Escritura

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Diana Sofia Yunes Pinela NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA NOTARIA XXII DE GUAYAQUIL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2018	09	01	22	P01586

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE LA COMPAÑÍA INARPI S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SEÑOR LUISENRIQUE NAVAS NUQUES.----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

COPIAS OTORGADAS: DOS. ----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogada **DIANA SOFIA YUNES PINELA**, Notaria Vigésima Segunda del Cantón Guayaquil, comparece el señor **LUISENRIQUE NAVAS NUQUES** por los derechos que representa de la compañía **INARPI S.A.,** en su calidad de Gerente General, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión economista, domiciliado en esta ciudad; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado

que fue de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** Autorice usted, y luego incorpore en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga una reforma de estatuto social, que al tenor de las cláusulas y declaraciones que prosiguen, otorga el señor LUISENRIQUE NAVAS NUQUES, por los derechos que representa de la compañía INARPI S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, calidad que acredita con la copia de su nombramiento inscrito, que se acompaña para ser agregado y formar parte de este instrumento. **PRIMERA: ANTECEDENTES: UNO.UNO.** INARPI S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el dieciocho de enero de dos mil dos, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte de febrero de dos mil dos. **UNO.DOS.** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Guayaquil, el uno de agosto de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de septiembre del mismo año, se reformó íntegramente el estatuto social de INARPI S.A. **UNO.TRES.** Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de marzo de dos mil cuatro,

ante el Notario Décimo Tercero de Guayaquil, INARPI S.A. aumentó su capital social suscrito y pagado a quinientos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, fijó su capital autorizado en la suma de un millón un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó consecuentemente su estatuto social. Dicha escritura quedó inscrita ante el Registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro de mayo de dos mil cuatro. **UNO.CUATRO.** Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de junio de dos mil ocho, ante el Notario Décimo Tercero de Guayaquil, INARPI S.A. aumentó su capital social suscrito y pagado hasta la suma de tres millones cien mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, fijó su capital autorizado en seis millones doscientos un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó consecuentemente su estatuto social. La referida escritura quedó inscrita el quince de agosto del mismo año, en el Registro Mercantil del mismo cantón. **UNO.CINCO.** Mediante escritura pública otorgada el veintidós de agosto de dos mil ocho, ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, INARPI S.A. aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de siete millones doscientos quince mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, fijó su capital autorizado en diez millones

de dólares de los Estados Unidos de América y reformó consecuentemente su estatuto social. Dicha escritura quedó inscrita el treinta y uno de diciembre de dos mil ocho, en el Registro Mercantil del mismo cantón. **UNO.SEIS.** Mediante escritura pública otorgada el seis de junio de dos mil diecisiete, ante el Notario Décimo Tercero de Guayaquil, INARPI S.A. aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de veintidós millones doscientos quince mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social. Dicha escritura quedó inscrita el catorce de los mismos mes y año, en el Registro Mercantil del mismo cantón. **UNO.SIETE.** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero de Guayaquil, el veinte de octubre de dos mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el primero de noviembre del mismo año, la compañía reformó íntegramente su estatuto social. **UNO.OCHO.** En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de INARPI S.A., celebrada el seis de junio de dos mil dieciocho, se resolvió reformar el estatuto social de la compañía, en los términos que constan del acta de dicha sesión, cuya copia certificada forma parte integrante de la presente escritura pública. Además, en la misma sesión referida se autorizó a los representantes legales de la compañía, para que otorguen esta escritura y

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país

NUMERO RUC:	0992247932001
RAZON SOCIAL:	INARPI S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	TERMINAL PORTUARIO DE
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL:	BRITO MARIN ENRIQUE HUGO
CONTADOR:	CHINGA LOOR MARIA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	20/02/2002	FEC. CONSTITUCION:	20/02/2002
FEC. INSCRIPCION:	26/06/2002	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	23/01/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS O EQUIPAJE, INCLUYE LAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: ISLA TRINITARIA Calle: 51 AVA. SUR OESTE Número: S/N Intersección: CALLE CUARTA Bloque: P-T-30 S.O. Referencia ubicación: JUNTO AL TRINIPUERTO Fax: 042603320 Telefono Trabajo: 043715400 Celular: 0989613128 Email: mchinga@ecuaestibas.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 009 **ABIERTOS:** 6

JURISDICCION: \ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:**

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente
Fecha: 23 ENE 2018
Steven Arias Cañarte
Agencia Centro
JSAC020514

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JSAC020514 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 23/01/2018 14:23:24

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA NOTARIA XXII CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA NOTARIA XXII CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992247932001

RAZON SOCIAL: INARPI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 20/02/2002

NOMBRE COMERCIAL: TERMINAL PORTUARIO DE GUAYAQUIL **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS O EQUIPAJE, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE ESTIBA Y DESESTIBA
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CONTENEDORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: ISLA TRINITARIA Calle: 51 AVA. SUR OESTE Número: S/N Intersección: CALLE CUARTA Referencia: JUNTO AL TRINIPUERTO Bloque: P-T-30 S.O. Fax: 042603320 Telefono Trabajo: 043715400 Celular: 0989613128 Email: mchinga@ecuaestibas.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 19/11/2007

NOMBRE COMERCIAL: TERMINAL PORTUARIO DE GUAYAQUIL **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS O EQUIPAJE, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE ESTIBA Y DESESTIBA
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CONTENEDORES
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: ISLA TRINITARIA Calle: AV. LOS ANGELES 52 S.O. Número: SOLAR 1-5 Intersección: CALLE PUBLICA Referencia: JUNTO A BANANAPUERTO Manzana: 782 Telefono Trabajo: 042603322

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Certifico que los documentos de identidad y calificación de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente
Fecha: 23 ENE 2018
Steven Arias Canarte
Usuario:
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JSAC020514 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 23/01/2018 14:23:21

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien el país!

NUMERO RUC: 0992247932001

RAZON SOCIAL: INARPI S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 04/05/2009

NOMBRE COMERCIAL: TERMINAL PORTUARIO DE GUAYAQUIL **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS O EQUIPAJE, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE ESTIBA Y DESESTIBA
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CONTENEDORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Referencia: JUNTO AL HILTON COLON Supermanzana: MEZZANINE Conjunto: ORGANISMOS PUBLICOS Bloque: TORRE A Edificio: EMPRESARIAL LAS CAMARAS Email: santiago.bajana@tpg.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 16/01/2014

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS O EQUIPAJE, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE ESTIBA Y DESESTIBA
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CONTENEDORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: ISLA TRINITARIA Número: SN Referencia: FRENTE AL COLEGIO REPLICA DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042603300 Email: dchiquito@ecuaestibas.com

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente
Fecha: 23 ENE 2018
Steven Arias Canarte
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Usuario: JSACU20514

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JSAC020514 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 23/01/2018 11:23:21

Ab. Diana Sofía Yunes Pineda NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA NOTARIA XXII DE GUAYAQUIL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Diana Sofía Yunes Pineda NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA NOTARIA XXII DE GUAYAQUIL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992247932001

RAZON SOCIAL: INARPI S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 19/09/2017

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS O EQUIPAJE, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE ESTIBA Y DESESTIBA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: 9 DE OCTUBRE Número: 100 Intersección: MALECON Referencia: FRENTE AL BANCO INTERNACIONAL Edificio: LA PREVISORA Piso: 30 Oficina: 05 Telefono Domicilio: 043715400 Email: mchinga@ecuaestibas.com

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 19/09/2017

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS O EQUIPAJE, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE ESTIBA Y DESESTIBA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: G. ELIZALDE Número: 119 Intersección: PICHINCHA Referencia: FRENTE A LA PARRILLADA DEL ÑATO Edificio: LUZ MARIA Piso: 3 Oficina: 3-1 Telefono Domicilio: 043715400 Email: mchinga@ecuaestibas.com

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

SRI

Fecha: 23 ENE 2018

Steven Arias Cuñarte

Usuario: JSAC020514

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JSAC020514 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 23/01/2018 14:23:21

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien el país

NUMERO RUC: 0992247932001

RAZON SOCIAL: INARPI S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 27/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 02/05/2017

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS O EQUIPAJE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Calle: AV. EL ORO Número: S/N Intersección: CALLE 2DA. - 3ERA. Referencia: AREA OPERATIVA DEL PUERTO Conjunto: RECINTO PORTUARIO Celular: 0999482555 Telefono Trabajo: 043715400 Email: dchiquito@ecuaestibas.com

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 02/05/2017

NOMBRE COMERCIAL: TERMINAL PORTUARIO DE GUAYAQUIL **FEC. CIERRE:** 30/09/2017

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS O EQUIPAJE, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE ESTIBA Y DESESTIBA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: 9 DE OCTUBRE Número: 100 Intersección: MALECON Referencia: FRENTE AL BANCO INTERNACIONAL Edificio: BANCO LA PREVISORA Piso: 28 Oficina: 2803 Telefono De Referencia: 043715400 Email: mchinga@ecuaestibas.com

SRI Se verifica con los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente
Fecha: 23 ENE 2018
Steven Arias Cuñarte
Usuario: JSACO20514 Agencia: CENTRO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive (Art. 9 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JSACO20514 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 23/01/2018 14:23:21

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA NOTARIA XXII DE GUAYAQUIL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA NOTARIA XXII DE GUAYAQUIL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992247932001

RAZON SOCIAL: INARPI S.A.

No. ESTABLECIMIENTO:	007	ESTADO	CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT:	02/05/2017
NOMBRE COMERCIAL:	TERMINAL PORTUARIO DE GUAYAQUIL			FEC. CIERRE:	30/09/2017
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS O EQUIPAJE, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE ESTIBA Y DESESTIBA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: 9 DE OCTUBRE Número: 100 Intersección: MALECON Referencia: FRENTE AL BANCO INTERNACIONAL Edificio: BANCO LA PREVISORA Piso: 28 Oficina: 2804 Email: mchinga@ecuaestibas.com Telefono De Referencia: 043715400

Es Conforme a su original
Lo Certifico,
Dra. Diana Sofía Yunes Pineda
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verificó que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente
Fecha: 23 ENE 2018
Steven Arias Cunarte
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Usuario: JSAC020314

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JSAC020314 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 23/01/2018 14:23:21

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INARPI S.A., CELEBRADA EL 6 DE JUNIO DE 2018.

En Guayaquil, el 6 de junio de 2018, a las 09h00, en el local social de la compañía ubicado en la Avenida Sur Oeste s/n Calle 51 y la Cuarta, en la Isla Trinitaria, se reúnen las accionistas de INARPI S.A., a saber: la compañía Saam Puertos S.A., representada por el abogado Pedro Manuel Pérez Salvador, quien comparece por carta poder extendida a su favor, como propietaria de 22'213.337 acciones; y, la compañía Inversiones San Marco Limitada, representada por la abogada Roxana Aguirre Avilés, quien comparece por carta poder extendida a su favor, como propietaria de 2.463 acciones. Las accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, de USD22'215.800,00, dividido en 22'215.800 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de USD1,00 cada una, quienes resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal extraordinaria de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, estando también unánimes en el siguiente orden del día:

1) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía; y,

2) Designar a los miembros del Directorio de la compañía.

Presidente de la sesión: Pedro Manuel Pérez Salvador.

Secretaria de la sesión: Roxana Aguirre Avilés.

Luego de verificado el quórum y elaborado el listado de asistentes, se instala la junta y se pasa a tratar y resolver sobre el único punto acordado.

Para tratar el primer punto del orden del día toma la palabra el abogado Pedro Manuel Pérez Salvador quien, con base en una instrucción expresa recibida de su mandante, propone que se reforme el estatuto social de la compañía en relación con el número de miembros que integran su Directorio, para lo cual presenta el proyecto del artículo correspondiente de dicho estatuto -cuyo texto ha sido aprobado por su mandante-, y es el siguiente:

> "Artículo 19. Composición. El Directorio estará compuesto por tres Directores, todos ellos designados por la Junta General, quienes durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los miembros del Directorio no serán remunerados y podrán ser o no accionistas de la compañía."

El abogado Pedro Manuel Pérez Salvador mociona que se apruebe la reforma del artículo 19 del estatuto social de la compañía, cuyo texto en adelante sería el transcrito, moción que es aprobada por unanimidad por las accionistas, quienes además autorizan a los representantes legales de la compañía para que celebren los actos que sean necesarios para el perfeccionamiento de la reforma de estatutos aprobada.

Pasa a tratarse el segundo punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el abogado Pedro Manuel Pérez Salvador quien, ante la reforma del estatuto social ya aprobada y con base en una instrucción expresa dada por su mandante, mociona que se designe como miembros del Directorio de la compañía a los señores Macario Valdés Raczynski, Yurik Díaz Reyes y Enrique Brito Marín, quienes deberán entrar en funciones una vez perfeccionada la reforma del estatuto social aprobada por esta Junta. La moción presentada es aprobada por unanimidad por las accionistas por lo que el Directorio, una vez perfeccionada la reforma del estatuto social aprobada, quedará integrado por los

Ab. Diana Sofía Pinela — NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA — NOTARIA XXII — CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Diana Sofía Pinela — NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA — NOTARIA XXII — CANTÓN GUAYAQUIL

mencionados señores, quienes ejercerán sus funciones por el tiempo y con las atribuciones determinados en el estatuto social de la compañía.

Con la presencia de las personas anotadas al comienzo se da lectura a esta acta, la que es aprobada por unanimidad, ordenándose que una copia se agregue al expediente de la sesión junto al listado de asistentes. Se levanta la sesión a las 10h30.- f) Pedro Manuel Pérez Salvador, Presidente Ad-hoc.- f) Roxana Aguirre Avilés, Secretaria Ad-hoc.- Las accionistas: p. SAAM PUERTOS S.A., f) Pedro Manuel Pérez Salvador, Apoderado.- p. INVERSIONES SAN MARCO LIMITADA, f) Roxana Aguirre Avilés, Apoderada.-

CERTIFICO, que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el correspondiente libro de la compañía, al que me remitiré en caso necesario.-

Guayaquil, 6 de junio de 2018

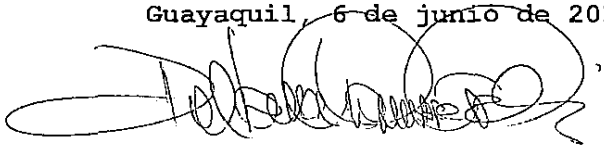

Roxana Aguirre Avilés
Secretaria Ad-hoc

Valparaíso, 4 de junio de 2018

Señor
Luisenrique Navas Nuques
Guayaquil.-

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que en sesión de Directorio de INARPI S.A., celebrada el día de hoy, se lo designó como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de TRES AÑOS, con los deberes y atribuciones determinados en el estatuto social de la compañía, que consta de la escritura pública de reforma integral de dicho estatuto social, que el 20 de octubre de 2017 autorizó el Notario Décimo Tercero de Guayaquil, inscrita el 1° de noviembre del mismo año, en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Como Gerente General usted está facultado individualmente para: (i) cumplir obligaciones a cargo de la compañía; (ii) comparecer en juicios o en procedimientos arbitrales, sea la compañía actora o demandada; (iii) otorgar, por orden del Directorio y de acuerdo con las instrucciones que éste establezca, poderes especiales o generales para garantizar la buena marcha de la compañía con la existencia de controles y contrapesos; y, (iv) ejecutar todos aquellos actos para los que el Directorio los hubiese expresamente autorizado a actuar de manera individual. Para todos lo demás actos de representación legal, deberá actuar conjuntamente con el Presidente de la compañía.

INARPI S.A. se constituyó mediante escritura pública que el 18 de enero de 2002 autorizó el Notario Séptimo de Guayaquil, inscrita el 20 de febrero del mismo año, en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Muy atentamente,

Maximiliano Letelier Pinedo
Secretario de la sesión

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL ADJUNTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido designado
Guayaquil, 4 de junio de 2018

LUISENRIQUE NAVAS NUQUES

Es Conforme a su original
Lo Certifico.

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA NOTARIA XXII DE GUAYAQUIL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA NOTARIA XXII DE GUAYAQUIL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:30.318
FECHA DE REPERTORIO:18/jun/2018
HORA DE REPERTORIO:14:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Junio del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INARPI S.A.**, a favor de **LUISENRIQUE NAVAS NUQUES**, de fojas **29.492 a 29.495**, Registro de Nombramientos número **8.308.**

ORDEN: 30318

Guayaquil, 20 de junio de 2018

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0377190

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 090887238-5

APELLIDOS Y NOMBRES
NAVAS NUQUES
LUISENRIQUE FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1970-03-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CORREIA BUSQUETS
GORETTI IVONNE
FIRMA DEL CEDULADO

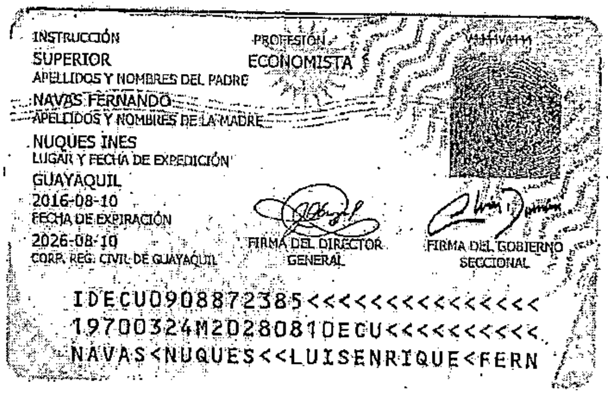

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ECONOMISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVAS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUQUES INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-08-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-10
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0908872385<<<<<<<<<<<<<<<
19700324M2028081OECU<<<<<<<<<<
NAVAS<NUQUES<<LUISENRIQUE<FERN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE

212 JUNTA No.
212 - 287 NÚMERO
0908872385 CÉDULA
NAVAS NUQUES LUISENRIQUE FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
GUAYAQUIL CANTÓN
ZONA 1
XIMENA PARROQUIA

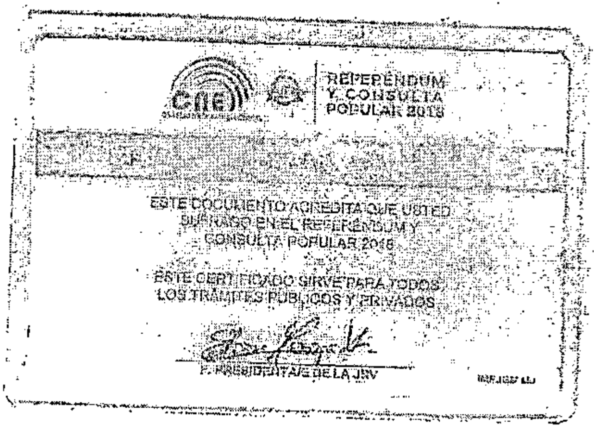

CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

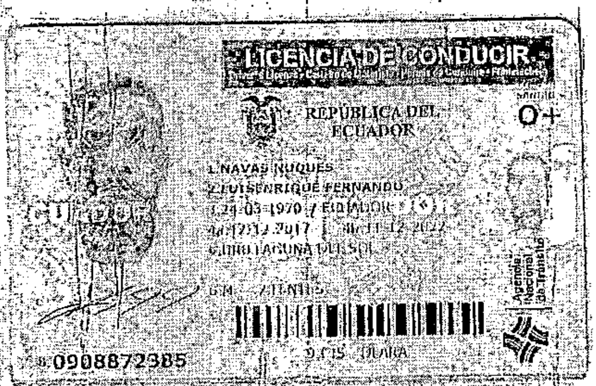

LICENCIA DE CONDUCIR
REPÚBLICA DEL ECUADOR
O+
1.NAVAS NUQUES
2.LUISENRIQUE FERNANDO
3.24-03-1970 / ECUADOR [illegible]
4a.[illegible]-2017 4b.[illegible]-12-2022
[illegible] LAGUNA DEL SOL
Agencia Nacional de Tránsito
0908872385

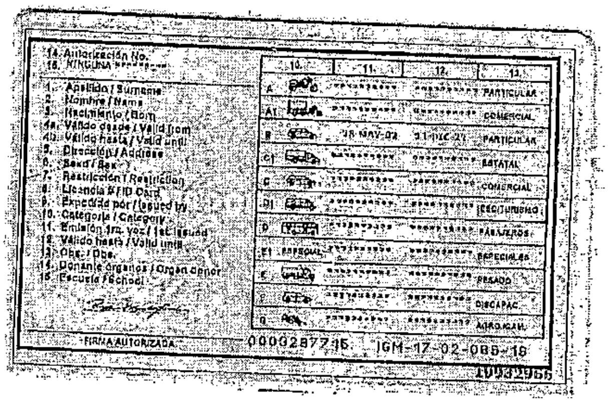

	10.	11.	12.	13.
A				PARTICULAR
A1				COMERCIAL
B		28-MAY-02	31-DIC-27	PARTICULAR
C1				ESTATAL
C				COMERCIAL
D				[illegible]
D1				PASAJEROS
E1				ESPECIALES
E				PESADO
F				DISCAPAC.
G				AGRICOLA

14. Autorización No.
15. NINGUNA
1. Apellido / Surname
2. Nombre / Name
3. Nacimiento / Born
4a. Válido desde / Valid from
4b. Válido hasta / Valid until
5. Dirección / Address
6. Sexo / Sex
7. Restricción / Restriction
8. Licencia RFID Card
9. Expedida por / Issued by
10. Categoría / Category
11. Emisión / Issued
12. Válido hasta / Valid until
13. Obs. / Obs.
14. Donante órganos / Organ donor
15. Escuela / School

FIRMA AUTORIZADA 0000287715 IGM-17-02-086-16
10932955

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARÍA XXII DE GUAYAQUIL
CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARÍA XXII DE GUAYAQUIL
CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

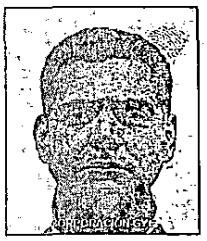

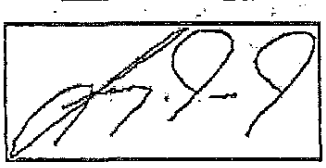

Número único de identificación: 0908872385

Nombres del ciudadano: NAVAS NUQUES LUISENRIQUE FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORREIA BUSQUETS GORETTI IVONNE

Fecha de Matrimonio: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1998

Nombres del padre: NAVAS FERNANDO

Nombres de la madre: NUQUES INES

Fecha de expedición: 10 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE JUNIO DE 2018

Emisor: ANA PRISCILLA NAVARRETE SANCHEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 22 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-132-26090

182-132-26090

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec,** conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) BRITO MARIN ENRIQUE HUGO, representante legal de la empresa INARPI S.A. con RUC Nro. 0992247932001 y dirección SUROESTE. 51 AVA. SUR OESTE S/N CALLE CUARTA. 51. AV. LOS ANGELES. TRINIPUERTO., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

Emitido el 25 de junio de 2018
Validez del Certificado 30 días

Ab. Diana Sofía Yunes Pineda NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA NOTARIA XXII DE GUAYAQUIL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Diana Sofía Yunes Pineda NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA NOTARIA XXII DE GUAYAQUIL CANTÓN GUAYAQUIL

realicen todos los trámites conducentes al perfeccionamiento de tal acto societario. **SEGUNDA: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos, el señor LUIS-ENRIQUE NAVAS NUQUES, por los derechos que representa de la compañía INARPI S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada el seis de junio de dos mil dieciocho, expresamente declara reformado su estatuto social, en los términos acordados en la sesión de Junta General antes referida. **TERCERA: AUTORIZACIÓN:** El otorgante, señor LUIS-ENRIQUE NAVAS NUQUES, declara de modo expreso que autoriza a los abogados Pedro Manuel Pérez Salvador y Roxana Aguirre Avilés, para que cualquiera de ellos actuando en forma individual y con las más amplias atribuciones, efectúe todos los trámites y diligencias conducentes a obtener la aprobación de los acuerdos adoptados en dicha sesión y su posterior perfeccionamiento, solicitando la inscripción de este instrumento y cuanta anotación marginal se requiera. Anteponga y agregue señora notaria, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública la

Abg. Diana Sofía Yunes Pinela NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA NOTARIA XXII CANTÓN GUAYAQUIL

misma que se encuentra firmada por la Abogada Roxana Aguirre, Abogada Registro profesional ocho dos ocho dos del Colegio de Abogados del Guayas.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- **LEIDA** que les fue por mí, la Notaria a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firman conmigo en una unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual **DOY FE.------**

P) INARPI S.A

RUC No. 0992247932001

LUIS ENRIQUE NAVAS NUQUES

C.C. No. 090887238-5 C.V. No. 212-267

GERENTE GENERAL

AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** que sello y firmo, en la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil dieciocho.- ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE LA COMPAÑÍA INARPI S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SEÑOR LUISENRIQUE NAVAS NUQUES.----------

AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 001-003-000006277

20180901007O00657

NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901007O00657

MATRIZ	
FECHA:	4 DE JULIO DEL 2018, (12:56)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	92/2002

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INARPI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992247932001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901022P01586

NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901007O00657

Nº TRAMITE: 53386-0041-18 05/07/18

DOCUMENTO: Razón

MATRIZ	
FECHA:	4 DE JULIO DEL 2018, (12:56)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	92/2002

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INARPI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992247932001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901022P01586

NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA SÉPTIMA DEL Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc. NOTARIO CANTÓN GUAYAQUIL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

NOTARIA SÉPTIMA DEL Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc. NOTARIO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL No. 20180901007O00657

RAZÓN: DOCTOR JAIME PAZMIÑO PALACIOS, MSC. NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- En uso de las facultades que me encuentro investido.- DOY FE: Que en ésta fecha se ha tomado nota del Protocolo **N° 20180901022P01586,** que corresponde a la escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE LA COMPAÑÍA INARPI S.A.,** celebrada ante la Abogada Diana Sofia Yunes Pinela, Notaria Vigésima Segunda del Cantón Guayaquil, el día diecinueve de junio del año dos mil dieciocho; al margen de la matriz de Protocolo **No. 92/2002,** que pertenece a la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA INARPI S.A.,** de fecha dieciocho de enero del dos mil dos. - Se dio cumplimiento al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia. - En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil dieciocho. - El Notario. -

NOTARIA SÉPTIMA DEL Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc. NOTARIO CANTÓN GUAYAQUIL

EL NOTARIO. -

DR. JAIME T. PAZMIÑO PALACIOS, MSC.
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:32.091
FECHA DE REPERTORIO:26/jun/2018
HORA DE REPERTORIO:16:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Junio del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **INARPI S.A.,** de fojas **30.871 a 30.883,** Registro Mercantil número **2.703. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 32091

Guayaquil, 02 de julio de 2018

REVISADO POR:

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0396764

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

09 JUL 2018

RECIBIDO

Hora: 11:00 Firma: A.